

PUNTA ARENAS,

12 JUN 2026

NUM. 1630.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1270 de 19 de mayo de 2026, que aprueba las Bases Administrativas "Servicio de Enlace de Datos Punto a Punto – Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-21-LR26, **(Antecedente N°1570/ID435/2026)**;
2. Decreto Alcaldicio N°1348 de 27 de mayo de 2026, que modifica el artículo N°9 "Plazo para la Ejecución de los Servicios", de las Bases Técnicas de la licitación pública;
3. Correo electrónico, de 04 de junio de 2026, de la Dirección de Servicios Generales;
4. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 04 de junio de 2026;
5. Correo electrónico, de 04 de junio de 2026, del Secretario Municipal;
6. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1348 del 09 de junio de 2026;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1216 del 25 de mayo de 2026;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PUNTO A PUNTO – MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2348-21-LR26**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionario	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
DIEGO SIMUNOVIC OYARZUN	Jefatura	9°	Planta	Servicios Generales
DIEGO AGUILA CISTERNAS	Técnico	13°	contrata	Servicios Generales
IVAN PINOCHET RUIZ	Técnico	13°	Planta	Servicios Generales

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplentes, para integrar la citada Comisión Evaluadora, a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
CAROLINA ZEC SOTO	Profesional	12°	Contrata	Servicios Generales
IGNACIO VERA BORQUEZ	Técnico	9°	Planta	Servicios Generales
NICOLE BOCCAZZI MOLKEMBUHR	Profesional	12°	Contrata	Desarrollo Comunitario

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** -



JOSÉ FRANGOPULOS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCK/RVC/JFR/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Servicios Generales
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)